

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), octubre 12 de 2023. A despacho del señor Juez informándole que se encuentra vencido el termino concedido a la parte actora en auto interlocutorio No. 1401 de agosto 17 de 2023, sin que cumpliera con la carga procesal impuesta. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 12 de octubre de 2023.
AUTO INT. 1763

Proceso: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Demandante: JACKELINE REINA SALCEDO
Demandado: JOAN ANDRÉS QUITIAN OQUENDO
Radicación: 765203184001-2022-00395-00

Evidenciado el informe de secretaría y si bien es cierto la defensora de familia arrima memorial en que sostiene haber remitido las citaciones a través de correo electrónico a los parientes por vía materna del menor, sosteniendo que no realiza la notificación al demandado por no contar con los rubros para ello siendo carga de la demandante y que en consecuencia, la misma defensora de familia requirió por correo electrónico a la demandante señora JACKELINE REINA SALCEDO para cumplir con la carga de notificación al demandado, desde el pasado 22 de agosto hogaño, la misma no lo hizo, guardo silencio, lo es también que no cumplió con la carga impuesta por este Despacho, se dará aplicación al inciso segundo del numeral primero del artículo 317 del C.G.P.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el **PROCESO DE PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** iniciado por la señora **JACKELINE REINA SALCEDO** en contra de **JOAN ANDRÉS QUITIAN OQUENDO**.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 083 de hoy 13 de octubre de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **337d6957d5f2f5ca0d17af3a86e141d9a4278176f66f4b54855fc9f47f3b7756**

Documento generado en 12/10/2023 04:47:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>